



# EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLIII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NÚM 12502

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extra-  
jere.—Tres meses 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.<sup>o</sup>  
y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

## Administración y Redacción, Mayor 24

VIERNES 10 DE JULIO DE 1903

## CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de  
fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Caumartin  
61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

AGENCIAS en TODAS las PROVINCIAS de ESPAÑA, FRANCIA y PORTUGAL  
37 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS.

Sede social en Cartagena: VIGOR DE SORO Y COMPANIA Capitanes 15

## El abanderamiento

Con mejor deseo que fortuna, viene ocupándose la prensa del día que se hace á la marina mercante española, no alojando las trabas que le impiden desarrollarse en buenas condiciones.

Ni en buques ni en muelles se les acrolla ese elemento.

Al contrario, las autoridades del año pasado acusan una disminución de buques mercantes españoles.

Nuestro colega «El Imparcial» que dedica á este asunto la atención que merece, inserta anteayer un artículo, y prueba, como dos y dos son cuatro, que sólo al desconocimiento y la ignorancia de nuestros gobernantes se debe que nuestra marina mercante no se extienda.

Conforme en un todo con lo que dice «El Imparcial», sólo diferimos en esa apreciación. La que no se extiende es la bandera, porque los buques mercantes adquiridos por casas españolas son lanzados al mar bajo extranjero pabellón.

Por eso disminuyen los buques mercantes españoles en las estadísticas y seguirán disminuyendo aunque aumente la fiebre industrial naviera.

Reunense unos cuantos individuos y forman sociedad; compran un buque; lo abanderan mediante unos cuantos miles de duros y lo dedican al comercio en competencia de otros buques de distintas marinas. ¿Cuál será la situación de ese barco?

A poco que se reflexione, se comprende que esa dependencia le acompaña.

El abanderamiento, pues lo que en Francia cuesta de cinco a seis mil pesetas, cuesta en España lo siguiente, que es lo que ha pagado la Compañía cartagenera de Navegación por su buque de 1.512 toneladas, «San Fulgencio»:

	PESETAS
Legalización consular en Glasgow (punto de construcción)	51,57
Idem en el ministerio de Marina	2,00
Instancia al comandante de marina	2,00
Idem al director de Sanidad y papel para dos certificados	6,00
Honorarios del perito arqueador	250,00
Derechos arancelarios y sellos	38.613,25

Id. director de Sanidad	200,00
Sellos para P. R. y papel sellado	52,09
Honorarios al perito mecánico	229,50
Papel sellado y sellos para reintegro del expediente	125,00
Declaración y sellos	2,50
Papel para partida del bautismo del gerente	2,00
Idem para comunicación al comandante de marina	2,00
Idem para certificado del coste del buque	2,00
Polizas para certificado de arqueador	2,00
Reintegro de cinco pliegos para copia de la escritura	10,00
Tramitación del certificado	22,00

TOTAL. . . . . 39.573,82

Basta ver esa cifra ocho mil duros! para comprender que nuestra marina mercante no pueda competir con la francesa. ¡Si el sobreprecio que el abanderamiento significa destruye toda competencia!

En Francia se hubiese pagado por el mismo vapor 5.600 pesetas y en Italia 4.200. Y no hablémos de las primas a la navegación que en ambas naciones se conceden por que entonces la competencia resulta una ruina.

Repasando esa tremenda lista de gastos, nos llama la atención, haciéndonos reír, esa partida de bautismo exigida al gerente de la compañía. ¿Para qué? ¿para poder abonar unos derechos? La cosa en apariencia nada vale; un par de pesetillas que no vemos la razón para gastarlas; mas recordando

que es un trámite en el largo expediente del abanderamiento, nos damos cuenta de que haya durado medio año esa operación.

¿Que disminuye la marina mercante española? ¿No ha de disminuir? La empresa que abanderara un barco de 1.500 toneladas y emplea en la operación ocho mil duros y seis meses no se mete en otra. Si adquiere un nuevo buque, lo abanderara en cualquier parte menos en España, por que haciéndolo así se ahorra tiempo, dinero y muchísimos disgustos.

No hace mucho se ha dicho en el Congreso que había sesenta mil toneladas de buques españoles bajo pabellón extranjero.

Está el ministro de hacienda si no quiere que la marina mercante española se reduzca a cero.

## TUERRETAS

En el Congreso de los diputados se ha quejado Romero Robledo de favoritismo.

En esas cuestiones es dicho el de Antequera. Las conoce y le son familiares hasta el punto de hablarlas de tú.

Y cuando él dice que hay favoritismo es porque lo hay. No se le desminta.

Ha dicho el telégrafo que la comisión de presupuestos del Congreso se ha ocupado de la ley sobre pago en oro.

Eso no va conmigo. Otra cosa sería si se tratara de la ley sobre pago en perros.

Dice un periódico que en Villareal se nota agitación. ¿Carlista? No es extraño. Con el calor que hace ¿qué se ha de hacer sino buñar?

Un diputado de la mayoría, gran admirador del Sr. Maura, ha dicho lo siguiente: «Solo una gran energía en esfuerzo constante podrá evitar que sea absolutamente inútil la vida de las nuevas Cortes.»

Esa energía no es Silvela, que ya ha dado pruebas de su debilidad.

¿Si será Maura? Ya se las entenderá con Villaverde y se romperá cualquiera de los dos.

¿Apenas si se tienen guinitas desde aquella salida del ministro de Hacienda que tuvo casi caracteres de expulsión!

De una calle de Madrid ha sido recogida una niña de seis años.

Tan pequeña y tan mártir. Porque esa pequeña la lanzaba su madre al arroyo para que pidiera limosna y el día que no recogía nada le daba una paliza.

¿Qué harán ahora con la madre? ¡No sería bueno llevarla al Pirineo y echarla con los duros para que viviera en familia?

Eso si no se daban por otendidas las ciudades fieras.

## INSCRIPCIÓN DE CONCESIONES DE MINAS

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dictado una real orden, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º La inscripción de las concesiones de minas se verificará en el registro de la propiedad en cuyo territorio radique la mina en el libro del Ayuntamiento en que está situado el punto de partida para la designación de rambo.

Art. 2.º Si las particencias mineras comprendidas en el título de concesión, estuvieren situadas en la circunscripción de dos ó más registros, se hará constar así en la inscripción, sin perjuicio de que, previa presentación en el otro ó en los otros registros del título ya inscripto, se abra una hoja en el libro del respectivo Ayuntamiento, en la que se extenderá una breve inscripción de referencia á la primordial, en la

# Probad el Cognac de HENRI GARNIER y C.

74 BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA

ley del trabajo, la fatiga, las privaciones para los que quieren llegar!  
— ¡Pobre hijo mío cuando llegarás á ganar esa suma de 1000 francos por mes?  
— Dentro de diez años.  
— ¿Y entonces cuándo piensas descansar?  
— ¿Descansar? ¡Nunca! El trabajo no cesa más que á los necios ó á los holgazanes.  
— Habiendo por descanso la facultad de ocuparse á gusto del individuo.  
— ¡Si estoy ocupado en lo que más me agrada! Mi patrón no se da cuenta más que de obras serias, y gracias á esto me ocupo en leer lo que más me podía agrada. Hoy no me oren un ignorante, si, y mis conocimientos son útiles á mi principal, que no cesaría oír mi opinión sobre las obras que trata de adquirir. ¡Ah! Cuando por él tengo que ir á negocios de imprenta, cuando me encarga la corrección de pruebas, cuando forma un catálogo nuevo de todas las obras de su almacen, los considero trabajos técnicos, sin contar que muchos de los paseos que me hace dar los doy en su tisbury, porque como tiene la divisa de que el tiempo es oro, prefiere darme su carruaje á tener que tolerar mi tardanza; desde que estoy en su casa he aprendido dos ó tres idiomas, las matemáticas, algo de física... ya veis si estoy contento y si me ocupo según mis deseos.

CESARINA DIETRICH

Nada tenía que decir de esta conformidad y casi me atreveré á confesar que me sentía orgulloso de tal sobrino. Hablaba muy bien, sabía servirse de frases que revelaban su ciencia sin pedantería y sentíame á la par vencida por su valer y por su modestia.  
Sin embargo, aquella vida austera en un joven me alarmaba. Su rostro, si no de perfecta hermosura, de notable distinción, había adquirido el sello de la edad viril, á la par que de una impresión melancólica y triste. Cuando yo alguna vez le hablaba en este sentido, me clamaba siempre que no conocía el sufrimiento, y se agachaba de mi inquietud. No le veía jamás lamentar los gozos de que su existencia parecía le privaba, y no sé si en efecto había seguido su vocación ó si se imponía una resignación heroica.  
Mr. Dietrich me preguntaba con frecuencia por mi sobrino, y yo no podía disimular mi tristeza siempre que de él hablaba; pero tuve que ir disimulando esta contrariedad, porque Mr. Dietrich hablaba de mejorar su situación, á lo cual Pablo tan obstinadamente se negaba.  
Cesarius, por su parte, estaba ofendida de la conducta de mi sobrino, atribuyéndola á preveniciones que no era ella quien tenía, y apenas podía disimularme la aversión que inspiraba aquel joven que sin cooperar apenas, manifestaba por ella tan profunda simpatía.

78 BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA

versario 21 de Cesarina. Aquel día desde por la mañana su padre, además de la posesión de la herencia materna, le constituyó una renta sobre bienes propios dotándole aun antes que eligiese marido. Había manifestado tal aversión por la dependencia en ciertos detalles de la vida, que á veces se pasaba sin una cosa con tal de no pedir permiso, y Mr. Dietrich que todo parecía poder para su hijo, había destruido por sí mismo este lazo de sumisión filial. Como se ve, aquel padre, aquel tronco rígido, era el primer esclavo de los caprichos de su hijo.  
Esta aceptación de un abocamiento gracioso no era averisiosa, pero constituía en sí misma un agente eficaz, independiente. Había allí proyectos de diversiones, de independencia, más ni uno solo de matrimonio, y Mr. Dietrich que la veía feliz no tenía el menor afán de verla casada.  
Aquella noche hubo un gran baile y pudo al fin obtener de Pablo que consintiera en presentarse, diciéndole al efecto, que se atribuía su alejamiento á poca satisfacción de mi parte en la casa, á un resentimiento que yo le hubiera podido coniar á él.  
Como no había en realidad otras causas que las espuestas por mí á Cesarina, consintió en presentarse, pidiendo al efecto el traje á su antiguo condiscipulo, el jóven Latour, que era de su misma estatura. Su falta de pretensiones hizo que manejase aquel traje,